

ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD - 2012
LÍNEA DE RECURSOS HUMANOS
Subprograma de Contratación e Incorporación
Contratos postdoctorales e perfeccionamiento en investigación
en salud “Sara Borrell”

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- La contratación de investigadores que hayan obtenido recientemente el Título de Doctor en el campo de la biomedicina y ciencias de la salud.
- Incentivar la participación del personal investigador que desempeña actividades asistenciales en el SNS, y promover la incorporación de jóvenes investigadores.
- Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población a través de actividades de transferencia.

Requisitos de los candidatos: Podrán ser candidatos las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español o nacional de otro país de la UE o de un país no comunitario con residencia legal en España.
- Estar en posesión del Título de Doctor.
- Haber obtenido el doctorado (fecha de lectura y aprobación de la Tesis Doctoral) en fecha posterior al 1 de enero de 2009.
- No haber disfrutado de un contrato “Sara Borrell” anteriormente.

Categorías de los grupos de investigación: con el fin de que los jóvenes investigadores puedan competir entre ellos en igualdad de oportunidades, las propuestas se deberán encuadrar en una de estas categorías:

1. Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1967 o posterior.
2. Grupos habituales de esta modalidad.

Condiciones de las ayudas: las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- La duración será de 3 años.
- La dotación económica será de 36.000 euros anuales, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social (ISCIII financia un 70% de la misma, financiando el 30% restante la FIBHULP).
- El número máximo de posibles concesiones para cada uno de los Institutos de Investigación Sanitaria será de 5.
- Preferentemente, parte del segundo año del programa se deberá desarrollar en un centro extranjero, mediante estancias de las siguientes características:
 - Autorizadas previamente por el SGEFI, con solicitud en modelo normalizado.
 - Duración entre seis y nueve meses.
 - Durante la estancia, recibirá una ayuda de 900 euros mensuales para gastos de alojamiento y manutención.

Incompatibilidades: Se establece lo siguiente:

- Esta ayuda será incompatible con cualquier otra beca o ayuda o con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- Solicitud en modelo normalizado del candidato. Sólo una por candidato.
- Título de doctor o certificado de estudios donde conste la calificación obtenida en la Tesis y la fecha.
- Cuando corresponda, acreditación de que se ha completado el programa de formación en la especialidad correspondiente.
- Memoria de la Propuesta en modelo normalizado. ¹
- Currículum vitae del Jefe de grupo de investigación y del candidato en [modelo normalizado](#).

Plazo para la presentación: Del 1 al 30 de junio de 2012.

Requisitos internos de la ayuda: Dada la necesidad de co-financiación, el número de solicitudes presentadas dependerá del análisis de la disponibilidad presupuestaria de la FIBHULP. El 16 de marzo se informará del número de solicitudes que se podrán cofinanciar y de los requisitos exigidos a los solicitantes. Para la correcta priorización de los candidatos por la Comisión de Evaluación de la Comisión de Investigación del IdiPAZ, es fundamental que las solicitudes se presenten antes del día **18 de junio** en la Secretaría Técnica del IdiPAZ, en la planta baja del Edificio Escuela de Enfermeras (teléfono 41740). Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha NO podrán ser evaluadas por la Comisión y por lo tanto perderán posibilidades de cara a la convocatoria.

Más información: [Convocatoria](#)

¹ Este modelo estará disponible en la web del ISCIII tan pronto como se abra la convocatoria